

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de julio de 1989.-

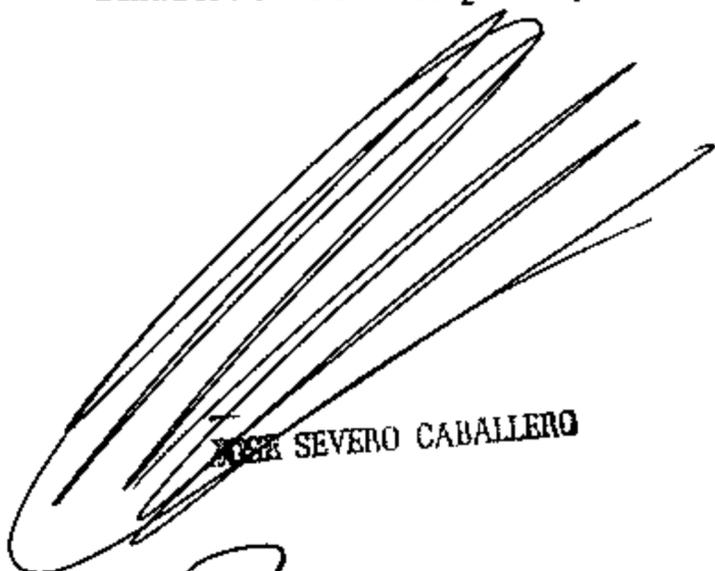
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada a los efectos de lograr la provisión de resmas de papel para máquina fotocopidora, con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

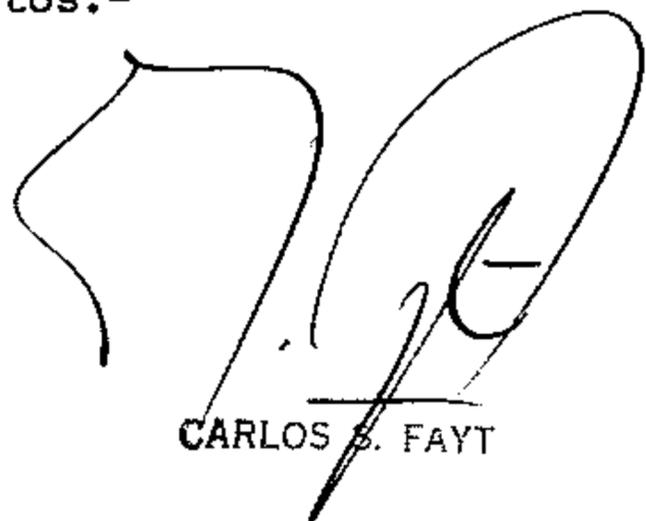
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la licitación privada pertinente a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5/6, mantenimiento de oferta por diez (10) días y pago a tres (3) días -ambos hábiles- de la presentación de la factura y remito debidamente conformado.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTE MIL (A 120.000.-) deberá afectarse a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Papel, cartón e impresos" (1-05-004-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

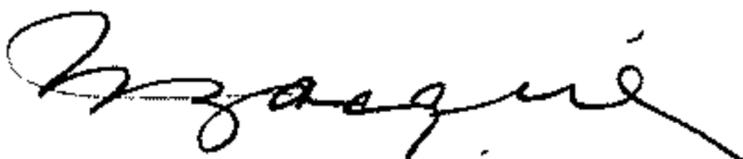
3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE